



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del
Agua

Autoridad Administrativa del Agua XI
Pampas- Apurímac

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0304 -2016-ANA/AAA.XI-P.A

Abancay, 09 MAYO 2016

VISTO:

El expediente administrativo signado con Registro N° 276-2015-ANA-ALA-MAP, que contiene el de Desistimiento al procedimiento de Acreditación de Disponibilidad Hídrica, solicitado por la Municipalidad Distrital de Sabaino, provincia de Antabamba, región Apurímac, debidamente representada por su Alcalde señor Marroquín Loayza Ampuero; y

CONSIDERANDO:

Que, Según establece del artículo 189° en los numerales 189.1 y 189.5 de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales, Ley N° 27444, "El desistimiento del procedimiento importará la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento y se podrá realizar en cualquier momento antes de que se notifique la resolución final en la instancia";

Que mediante escrito signado con Registro N° 276-2015-ANA-ALA-MAP, de fecha 02 de marzo del 2016, la Municipalidad Distrital de Sabaino, debidamente representado por su Alcalde Marroquin Loayza Ampuero, identificado con DNI N° 31309766, solicita la acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines Agrarios para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Agua de Riego en los Sectores de Llaqtaorcco, Pichusa, Sacsahuani, Tohualla, Ocramay, Teneria, Ojoycho, Queshua y Huañaccota, del distrito de Sabaino y Huaquirca, provincia de Antabamba – Appurimac".

Que mediante Oficio N° 01-2015-MDS/MDH/ANTAB/APURIMAC, de fecha 13 de abril del 2016, la Municipalidad Distrital de Sabaino debidamente representado por su Alcalde Marroquin Loayza Ampuero, solicita desistimiento del trámite acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines Agrarios para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua de riego en los Sectores de Llaqtaorcco, Pichusa, Sacsahuani, Tohualla, Ocramay, Teneria, Ojoycho, Queshua y Huañaccota, del distrito de Sabaino y Huaquirca, provincia de Antabamba – Apurimac".

Que, mediante Informe Técnico N° 188-2016-ANA-AAA XI PA-SDARH, de fecha 04.05.2016, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos de esta sede concluye, es procedente aceptar el desistimiento al trámite de acreditación de la disponibilidad hídrica, superficial del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua de riego en los Sectores de Llaqtaorcco, Pichusa, Sacsahuani, Tohualla, Ocramay, Teneria, Ojoycho, Queshua y Huañaccota, del distrito de Sabaino y Huaquirca, provincia de Antabamba – Apurimac".

Estando a lo expuesto y con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y, en uso de las facultades conferidas en el inciso d) del artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar el Desistimiento del Procedimiento Administrativo con Registro N° 276-2016-ANA-ALA-MAP, presentada por la Municipalidad Distrital de Sabaino, de la provincia de Antabamba,





región Apurímac, representada por su Alcalde señor Marroquín Loayza Ampuero, sobre Acreditación de la Disponibilidad Hídrica Superficial, declarando concluido el presente procedimiento sin expresión de fondo.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Sabaino, provincia de Antabamba, región Apurímac, conforme a Ley, y remitase un ejemplar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de esta sede y poner conocimiento a la Administración Local de Agua Medio Apurímac - Pachachaca.



Regístrese y notifíquese.

G. OMAR VELASQUEZ FIGUEROA
Director
Autoridad Administrativa del Agua XI Pampas – Apurímac